



Resolución Directoral

N° 0122-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 09 de Marzo de 2018

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 11 de enero de 2018, por doña **JULIETA FILOMENA AYULO FORTON**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, identificada con DNI N° 07735317, sobre pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su esposo OSCAR JORGE ALVARADO DE LA COMBE;

CONSIDERANDO:

Que, doña JULIETA FILOMENA AYULO FORTON, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en calidad de esposa, ha solicitado el pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de don OSCAR JORGE ALVARADO DE LA COMBE, ocurrido el 31 de mayo de 2015, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 03);

Que mediante Constancia de fecha 15 de febrero de 2018, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 09), se acredita que doña JULIETA FILOMENA AYULO FORTON, es pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo STA;

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Fallecimiento a doña JULIETA FILOMENA AYULO FORTON, en calidad de esposa según copia autenticada del Acta de Matrimonio emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 05), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Mensual Total ascendente a S/. 706.15 Soles (mes de abril 2015), que percibió la pensionista;

Que, asimismo, en conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la recurrente cumple con los requisitos para el pago del otorgamiento de beneficios de Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con el original de la Boleta de Venta 001-N° 000537, emitida por Santana Exequias S.A.C de fecha 19 de julio de 2015 (a fojas 04);

Que, en el Informe Liquidatorio N° 082-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE de fecha 19 de febrero de 2018 (a fojas 10), obra el cálculo en función a la Remuneración Mensual Total para el pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de JULIETA FILOMENA AYULO FORTON;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento



administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**", en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Mensual Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibe la pensionista;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N°0001-2017-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer, por única vez, a favor de doña **JULIETA FILOMENA AYULO FORTON**, en calidad de esposa y pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, el importe de **S/. 2,824.60 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 SOLES)**, por concepto de **Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio** de su esposo OSCAR JORGE ALVARADO DE LA COMBE, equivalente a cuatro (04) importes de la Remuneración Mensual Total, según el considerando e Informe Liquidatorio N° 082-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 19 de febrero de 2018, anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 902-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal respectiva.

Artículo 3º.- Notificar, la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4º.- Notificar, la presente resolución a doña JULIETA FILOMENA AYULO FORTON, domiciliada en Jirón Daniel Carrión N° 350, Dep. D del Distrito de Magdalena, Lima con teléfono N°995572208, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5º.- Notificar, la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de doña JULIETA FILOMENA AYULO FORTON, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

0122-2018-MINAGRI-OGGRH

ANEXO DE LA RD N° _____

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

INFORME LIQUIDATORIO N° 82-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE

BENEFICIARIO: JULIETA FILOMENA AYULO FORTON (PENSIONISTA) DNI N°07735317
CAUSANTE: OSCAR JORGE ALVARADO DE LA COMBE
FECHA FALL.: 31 DE MAYO DE 2015
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 11 DE ENERO DE 2018

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DE LA PENSIONISTA (ABRIL 2015) S/. 706.15 (*)

SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS DE FECHA: 15.02.2018

(*) LE CORRESPONDE **04** REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	2	S/. 706.15	1,412.30
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 706.15	1,412.30
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 2,824.60

Resumen:

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio (04 Rem. Totales)

Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena
N°001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 2,824.60

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB


.....
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 19 de febrero de 2017

